

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO No.- 0048
ENE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Comisión Nro. 016 de 22 de enero de 2008 se autoriza al Ingeniero CAMILO AUGUSTO OTAYA DIAZ, Secretaria de Desarrollo Agropecuario, para que se traslade a la ciudad de Bogotá los días 29 de enero al 1º de febrero de 2008, para atender asuntos propios de su cargo.

Que para la buena marcha y funcionamiento de dicha secretaria se hace necesario encargar a un funcionario.

Que por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase al Ingeniero CARLOS DIEGO QUINTERO GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía 18.125.838 PROFESIONAL UNIVERSITARIO, como SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO mientras dura la comisión oficial de la titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 29 ENE 2008



RICARDO ALFREDO PAREDES HIDALGO
Secretario delegatario con funciones de Gobernador
Decreto Nro.0043 de I-25 de 2008

Ags.